



UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS
RESOLUCIÓN SUPERIOR No. 001 DE 2022
(Enero 14)

"Por la cual se modifica la Resolución Superior No. 052 de 2021, mediante la cual se aprobó el Plan Operativo Anual de Inversión (POAI) correspondiente a la vigencia fiscal de 2022"

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS

En uso de sus atribuciones legales y reglamentarias, especialmente las conferidas por la Ley 30 de 1992 y el Acuerdo Superior N° 003 de 2021 (Estatuto General de la Universidad), y

CONSIDERANDO

Que en desarrollo de las sesiones ordinarias No. 030 del 10 de noviembre de 2021 y No. 035 del 7 de diciembre de 2021, el Consejo Superior Universitario analizó en primer y segundo debate el proyecto de Acuerdo Superior **"Por el cual se establece el Presupuesto de Rentas, Ingresos, Recursos de Capital y Gastos de la Universidad de los Llanos para la Vigencia Fiscal de 2022"**, luego de lo cual consideró oportuno aprobar dicho acto administrativo a través del Acuerdo Superior No. 014 de 2021.

Que con motivo de la sustentación del mencionado proyecto de Acuerdo Superior, el Asesor de la Oficina de Planeación expuso el Plan Operativo Anual de Inversión (**POAI**) para el año 2022, el cual asciende a la suma de **\$20.908.287.071**, de los cuales \$13.000.000.000 tienen como fuente de financiación la Estampilla Universidad de los Llanos; \$6.265.328.957 Recursos del balance Estampilla Universidad de los Llanos; \$1.530.000.000 Presupuesto General de la Nación (PGN), y \$112.958.114 Estampilla Nacional.

Que luego de dicha presentación, el Consejo Superior Universitario aprobó la Resolución Superior N.º 052 de 2021, *"Por la cual se aprueba el Plan Operativo Anual de Inversión (POAI) correspondiente a la vigencia fiscal de 2022 y se autoriza al Rector a utilizar recursos del Presupuesto General de la Nación, Estampilla Universidad de los Llanos, Estampilla Nacional, realizar el trámite tendiente para contratar la ejecución de los proyectos contemplados en el Plan Operativo Anual de Inversión (POAI – 2022)"*, conformado por veintiún (21) proyectos de inversión, cuya suma asciende a **\$20.908.287.071**, de los cuales \$13.000.000.000 tienen como fuente de financiación la Estampilla Universidad de los Llanos, \$6.265.328.957 Recursos del balance Estampilla Universidad de los Llanos, \$1.530.000.000 Presupuesto General de la Nación PGN, y \$112.958.114 Estampilla Nacional.

Que por error humano involuntario, en el listado que aparece en el artículo 2 de la Resolución Superior No. 052 de 2021 se relacionaron veinte (20) proyectos de inversión y no los veintiuno (21) aprobados por el Consejo Superior Universitario, dejándose de relacionar el proyecto **VIAC 05 0811 2021**, presentado por la Vicerrectoría Académica, denominado *"Elaboración de documento maestro de condiciones para la creación de nuevos programas de la Universidad de los Llanos"*, por valor de cincuenta y siete millones doscientos mil pesos (\$57.200.000.00), a ser financiado con recursos de la estampilla Universidad de los Llanos; sin embargo, dicho proyecto fue incluido en los soportes presentados ante el Consejo Superior Universitario y presentado en el debate de aprobación del Plan Operativo Anual de Inversión (POAI) de la vigencia 2022, al tiempo que su valor está incluido en el monto total del POAI 2022.



UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS
RESOLUCIÓN SUPERIOR No. 001 DE 2022
(Enero 14)

"Por la cual se modifica la Resolución Superior No. 052 de 2021, mediante la cual se aprobó el Plan Operativo Anual de Inversión (POAI) correspondiente a la vigencia fiscal de 2022"

Que se hace necesario realizar un ajuste al artículo 2 de la mencionada Resolución Superior, con el ánimo de incluir en el listado de proyectos aprobados, el proyecto de inversión **VIAC 05 0811 2021**, presentado por la Vicerrectoría Académica y denominado "Elaboración de documento maestro de condiciones para la creación de nuevos programas de la Universidad de los Llanos", por valor de cincuenta y siete millones doscientos mil pesos (\$57.200.000.00), con el fin de ser ejecutado en la vigencia 2022, de conformidad con la planeación del presentada por la unidad responsable del proyecto.

Que el Consejo Superior Universitario en Sesión Ordinaria No. 001 del 14 de enero de 2022 analizó la propuesta presentada por la Oficina Asesora de Planeación.

Que, en mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO 1. MODIFICAR el Artículo 2 de la Resolución Superior No. 052 de 2021, el cual quedará así:

ARTÍCULO 2. DIRECCIONAR los proyectos de recurso Estampilla con los lineamientos de la Ley 1178 de 2007, así: **1)** Desarrollo científico en líneas de investigación institucional. **2)** Apertura de programas académicos. **3)** Preparación de la región en competitividad y productividad, los proyectos con recursos de Estampilla Nacional con la Ley 1697 de 2013 y la línea de inversión Apoyo a programas de bienestar estudiantil, subsidios estudiantiles.

PLAN OPERATIVO ANUAL DE INVERSIÓN 2022

No.	FICHA BPUNI	PROPONENTE	NOMBRE DEL PROYECTO	VALOR PROYECTO	Recursos Estampilla	Recursos del Balance Estampilla Unillanos	Recursos PGN	Estampilla Nacional
1	VIAC 01 2910 2021	VICERRECTORIA ACADÉMICA	APOYO A LA FORMACIÓN DE ALTO NIVEL Y FORTALECIMIENTO DE LAS COMPETENCIAS DE LOS DOCENTES DE LA UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS	\$ 400.000.000	\$ 400.000.000			
2	VIAC 02 2910 2021	VICERRECTORIA ACADÉMICA	FORTALECER LOS PROCESOS DE ASEGURAMIENTO DE LA CALIDAD EN LA UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS	\$ 700.000.000	\$ 700.000.000			
3	VIARE 02 0511 2021	VICERRECTORIA DE RECURSOS	GESTIÓN INTEGRAL DE LA COMUNICACIÓN COMO PROCESO ESTRATÉGICO PARA LA VISIBILIZACIÓN E IMPACTO DE LA UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS EN LA REGIÓN DE LA ORINOQUIA	\$ 500.000.000	\$ 500.000.000			
4	VIAC 03 0511 2021	VICERRECTORIA ACADÉMICA	DESARROLLO DE LA INVESTIGACIÓN, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN PARA LA GENERACIÓN DE UNA PRODUCTIVIDAD CIENTÍFICA CON VISIBILIDAD E IMPACTO EN LA UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS	\$ 2.522.000.000	\$ 468.661.918	\$ 2.053.338.082		



UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS
RESOLUCIÓN SUPERIOR No. 001 DE 2022
(Enero 14)

"Por la cual se modifica la Resolución Superior No. 052 de 2021, mediante la cual se aprobó el Plan Operativo Anual de Inversión (POAI) correspondiente a la vigencia fiscal de 2022"

5	VIAC 04 0511 2021	VICERRECTORIA ACADÉMICA	INTERACCIÓN DE LA UNIVERSIDAD CON EL ENTORNO MEDIANTE LOS DIFERENTES CAMPOS DE PROYECCIÓN SOCIAL, APORTANDO AL DESARROLLO DE LA ORINOQUIA.	\$ 1.400.000.000	\$ 1.400.000.000			
6	FCHE 04 0511 2021	FACULTAD DE CIENCIAS HUMANAS Y LA EDUCACIÓN	CONSOLIDACIÓN DE LA CALIDAD ACADÉMICA A TRAVÉS DEL DESARROLLO DE COMPETENCIAS COMUNICATIVAS EN UN SEGUNDO IDIOMA, UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS	\$ 746.762.000	\$ 746.762.000			
7	VIAC 05 0811 2021	VICERRECTORIA ACADÉMICA	ELABORACIÓN DE DOCUMENTO MAESTRO DE CONDICIONES PARA LA CREACIÓN DE NUEVOS PROGRAMAS DE LA UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS	\$ 57.200.000	\$ 57.200.000			
8	VIAC 06 0811 2021	VICERRECTORIA ACADÉMICA	INTERNACIONALIZACIÓN DEL CURRÍCULO EN PROGRAMAS ACADÉMICOS PARA FORTALECER LA VISIBILIDAD NACIONAL E INTERNACIONAL DE LA UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS	\$ 1.000.000.000	\$ 200.000.000	\$ 800.000.000		
9	BIB 06 0811 2021	BIBLIOTECA	ADQUISICIÓN DE RECURSOS BIBLIGRÁFICOS PARA EL DESARROLLO DE ACTIVIDADES FORMATIVAS E INVESTIGATIVAS EN LA UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS	\$ 1.000.000.000	\$ 1.000.000.000			
10	VIAC 07 0811 2021	VICERRECTORIA ACADÉMICA	FORTALECIMIENTO DEL SISTEMA DE LABORATORIOS COMO APOYO AL DESARROLLO DE LAS FUNCIONES MISIONALES DE LA UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS	\$ 1.000.000.000	\$ 1.000.000.000			
11	VIAC 08 0911 2021	VICERRECTORIA ACADÉMICA	FORTALECIMIENTO TECNOLÓGICO COMO APOYO A LA OFERTA E INNOVACIÓN ACADÉMICA DE LA UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS	\$ 250.523.560	\$ 250.523.560			
12	VIARE 03 0911 2021	VICERRECTORIA DE RECURSOS	DOTACIÓN DE EQUIPOS PARA LOS LABORATORIOS BÁSICOS Y ESPECIALIZADOS DE LA UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS	\$ 1.400.000.000	\$ 600.000.000	\$ 800.000.000		
13	PLAN 12 0911 2021	PLANEACIÓN	GESTIÓN Y ASEGURAMIENTO DE LAS CONDICIONES MEDIOAMBIENTALES DE LAS DIFERENTES SEDES Y UNIDADES RURALES DE LA UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS	\$ 500.000.000	\$ 500.000.000			
14	SIST 01 0911 2021	SISTEMAS	ADQUISICIÓN DE HERRAMIENTAS TIC PARA EL FORTALECIMIENTO DE LAS FUNCIONES MISIONALES Y ADMINISTRATIVAS DE LA UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS	\$ 3.500.000.000	\$ 3.500.000.000			
15	PLAN 13 0911 2021	PLANEACIÓN	MEJORAMIENTO DE LOS ESPACIOS ACADÉMICO-ADMINISTRATIVOS DE LA UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS	\$ 819.810.636	\$ 819.810.636			
16	BU 01 1011 2021	BIENESTAR	PROMOVER ESTRATEGIAS QUE MEJOREN LA CALIDAD DE VIDA DE LA COMUNIDAD DE LA UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS	\$ 2.500.000.000	\$ 857.041.886		\$ 1.530.000.000	\$ 112.958.114
17	VIARE 04 1011 2021	PRESUPUESTO	IMPLEMENTACIÓN DE UN SISTEMA DE COSTEO ACADÉMICO EN LA	\$ 120.000.000		\$ 120.000.000		



UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS
RESOLUCIÓN SUPERIOR No. 001 DE 2022
(Enero 14)


"Por la cual se modifica la Resolución Superior No. 052 de 2021, mediante la cual se aprobó el Plan Operativo Anual de Inversión (POAI) correspondiente a la vigencia fiscal de 2022"

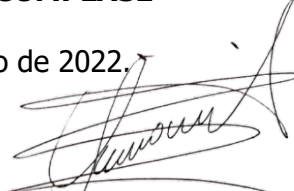
			UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS (FASE I)					
18	FCARN 08 1111 2021	FACULTAD DE CIENCIAS AGROPECUARIAS Y RECURSOS NATURALES	MEJORAMIENTO DE INFRAESTRUCTURA FÍSICA, PARA EL INSTITUTO DE ACUICULTURA Y PESCA DE LA UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS - SEDE BARCELONA	\$ 1.171.898.066		\$ 1.171.898.066		
19	FCS 02 1211 2021	FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD	MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA Y DOTACIÓN PARA EL LABORATORIO SIMULACIÓN Y DESARROLLO DE HABILIDADES FARMACÉUTICAS FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD.	\$ 471.938.823		\$ 471.938.823		
20	FCARN 09 1211 2021	FACULTAD DE CIENCIAS AGROPECUARIAS Y RECURSOS NATURALES	MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA Y DOTACIÓN DE LAS UNIDADES RURALES EXPERIMENTALES DE LA UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS (FASE I)	\$ 645.153.986		\$ 645.153.986		
21	VIAC 09 1211 2021	VICERRECTORIA ACADÉMICA	OFERTA DE DOS PROGRAMAS PROFESIONALES DE LA UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS, EN LA MODALIDAD A DISTANCIA TRADICIONAL, EN TRES DEPARTAMENTOS DE LA ORINOQUÍA COLOMBIANA (FASE II)	\$ 203.000.000		\$ 203.000.000		
TOTAL PLAN OPERATIVO ANUAL DE INVERSIÓN 2022				\$ 20.908.287.071	\$ 13.000.000.000	\$ 6.265.328.957	\$ 1.530.000.000	\$ 112.958.114

ARTÍCULO 3. Vigencia. La presente decisión rige a partir de la fecha de su expedición y publicación.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Villavicencio, a los catorce (14) días del mes de enero de 2022.


MARÍA FERNANDA POLANÍA
Presidente


GIOVANNY QUINTERO REYES
Secretario

Proyectó: Samuel Elías Betancur Garzón-Asesor de Planeación